



I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
D I D E C O

CHONCHI
Ciudad de las tres pisos

DECRETO EXENTO N° 821 /

CHONCHI, 24 de Marzo de 2014

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de Noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1.- El programa social de Asistencia Social, aprobado por el Decreto Exento N° 33 de fecha 02 de Enero del 2014.

2.- Las solicitud de Ayuda N° 334 de fecha 24 de Marzo del 2014.

DECRETO:

1.- Apruébese el aporte en Dinero a la siguiente persona, de acuerdo a lo establecido en la solicitud de ayuda indicada en los considerando y que son parte del presente decreto:

1.- Aporte Sr. GUSTAVO EUGENIO NUÑEZ MARQUEZ
Rut.: 17.719.075-6

\$ 240.000

2.- El aporte será entregado al beneficiario en efectivo y deberá ser utilizado única y exclusivamente para pago de matrícula, mensualidad o arancel.

Impútese el gasto que devengue a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a personas naturales" del centro de costos 04.01.07 "Asistencia Social," del área de Gestión Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, para su posterior revisión de la Contraloría Regional, Xa. Región "Los Lagos".

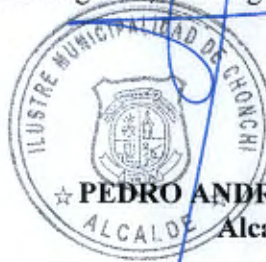


M. CELESTE GOMEZ PINTO
Secretaria Municipal (S)

PAO/MCGP/CMA/cma

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.✓
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas
- C.c. Dirección Desarrollo Comunitario



PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde